

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCION N° 1127
03 DIC 2008

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

El Rector de la Universidad del Quindío en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de Febrero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece que *“en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley”*.

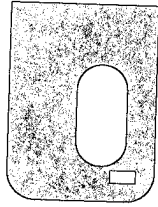
Que la Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de la Calidad en las Ramas del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Que el Decreto 4110 de 2004 adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2° de la Ley 872 de 2003.

Que el artículo 4 de la Ley 87 de 1993 establece que las entidades públicas deben implantar los aspectos necesarios que orienten la aplicación del control interno.

Que el Decreto 1537 de 2001, reglamentario de la Ley 87 de 1993, prevé como instrumento para garantizar el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, la elaboración, adopción y aplicación de manuales de procedimiento.

Que mediante el Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCION N° 1127
03 DIC 2008

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Que el componente ambiente de control del subsistema control de gestión del Modelo Estándar de Control Interno MECI, establece el elemento Manual de Procedimientos o de Operación de la entidad.

Que el numeral 4.1 de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, determina entre otros aspectos, que se debe identificar los procesos que permiten cumplir la misión; que se debe determinar la secuencia e interacción de estos procesos, realizar el seguimiento, la medición y el análisis de estos, implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos; determinar los criterios y métodos necesarios para asegurar de que tanto su operación como el control de estos procesos sean eficaces y eficientes.

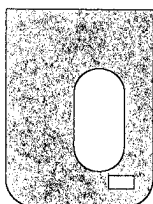
Que uno de los componentes del Sistema de Gestión Integral es la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 y en sus requisitos 4.2.3 Control de Documentos y 4.2.4 Control de Registros se describe que la entidad debe tener documentado estos procedimientos con el fin de definir los controles que debe tener la documentación que se genere dentro del sistema y los controles para la administración de los registros como evidencia de la gestión dentro del Sistema.

Que la Norma Técnica además requiere procedimientos documentados en los requisitos 8.2.2 Auditorías Internas, 8.3 Control del Servicio No Conforme, 8.5.2 Acción Correctiva, 8.5.3 Acción Preventiva con el fin de garantizar el mejoramiento continuo en la prestación de sus servicios y operación de sus procesos

Que la estandarización de los procedimientos institucionales, dentro de parámetros de calidad, facilita y agiliza la gestión de la institución.

Que esta estandarización propicia la transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos, generando credibilidad en la administración pública frente al ciudadano.

Que con fundamento en todo lo anterior se hace necesario adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos, como parte fundamental de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad del Quindío (SIG) y el buen desarrollo de los macroprocesos que lo integran.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCION N° 1127

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad del Quindío, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Será responsabilidad de los líderes de los macroprocesos garantizar la implementación, divulgación, aplicación, seguimiento y actualización de los procesos y procedimientos, así como los intervinientes en los procesos y procedimientos documentados en la Universidad.

ARTICULO TERCERO. La aprobación de la actualización, modificación o inclusión de procesos y procedimientos se regirán por las directrices establecidas en el Sistema de Gestión Integrado (SGI), procedimiento control de documentos.


ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío el día: **03** de **NOV** 2008


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Proyectó: Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe (e) Oficina de Planeación

Revisó:  Dr. Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico Universidad del Quindío